RESOLUCION N° 1033/2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA ADQUISICION DE ALIMENTO PARA ALMUERZO ESCOLAR A LA FIRMA LADERO PARAGUAYO S.A., POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/2014.-

Paraguarí, 19 de junio de 2014.-

VISTA: La Nota presentada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contratación al Señor Gobernador, en la cual remite los antecedentes correspondientes para la adjudicación a la firma Ladero Paraguayo del llamado a la Adquisición de Alimento para Almuerzo Escolar, conforme al Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 06/2014 para dicho menester, y;

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contratación ha realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y 5174/05 para el presente llamado;

Que, el Comité de Evaluación conforme al análisis técnico – económico de las propuestas presentadas para la evaluación respectiva, elevó los antecedentes en el respectivo informe para poner a consideración de esta Superioridad la adjudicación de referencia;

Que, la Ley Nº 426/94 en su Art. 17º inc. d) faculta al Gobernador a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;

EL GOBERNADOR DEL 9° DPTO. DE PARAGUARI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
R E S U E L V E

Art. 1°: Adjudicar a la firma **LADERO PARAGUAYO S.A.** con **RUC 80018240-5** representado por **Víctor Ramón Céspedes** para la provisión de Alimento para Almuerzo Escolar a la Gobernación del Noveno Departamento por el procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 06/2014, conforme a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución, por un monto total de **G. 2.832.869.795** (Guaraníes dos mil ochocientos treinta y dos millones ochocientos sesenta y nueve mil setecientos noventa y cinco).-

Art. 2°: Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites correspondientes para la comunicación de esta adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS CÁCERES AYALA
Secretario General

GOBERNACIÓN 9° DEPARTAMENTO · Paraguari ·

MIGUEL CUEVAS RUIZ DIAZ
Gobernador del 9° Dpto. Paraguari